

ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS DE BONOS SUBORDINADOS POR RD\$2,500,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO.19-00 DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11 POR EL PERÍODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos
Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS	
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN	3
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA	4
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	6
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN	7
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN	8
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	8
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	10
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	11
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO	12
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR	13
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR	13
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS	14
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES	14
R) IDENTIFICAR CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.)	15
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR	15
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN	16
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	16
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN	17
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR	18



Tel.: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No.46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco,
Edificio Profesional Ortega,
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Tenedores de Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Obligacionistas de Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2024.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, emisor de los Bonos Subordinados por valor de RD\$2,500,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante de los obligacionistas de bonos subordinados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 31 de enero de 2022, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIMV, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEV-058 y número de emisión SIVEM-156, según la Primera Resolución emitida por la SIMV, de fecha 29 de diciembre de 2021.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la SIMV y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

BDO se refiere a una o más de las firmas miembro de BDO International Limited, que forman parte de la red internacional BDO d e firmas miembro independientes.

BDO S.A.S., una sociedad anónima simplificada, es miembro de BDO International Limited, una sociedad limitada por garantía, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembro independientes.



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas, es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril-junio 2024.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$2,500,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 y sus modificaciones en Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a los estados financieros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

BDO

06 de agosto de 2024
Distrito Nacional, República Dominicana.



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Asamblea de Asociados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, mediante Certificación de Acta de Asamblea extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2021, y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 29 de diciembre de 2021.

Los Bonos Subordinados serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de CEVALDOM, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 26 de enero de 2022, representados en ese entonces por la señora Carmelly Morel Ortega- Directora de Operaciones y en representación del emisor por los señores José Luis Ventura Castaños- Presidente Ejecutivo y Luis Alberto Peña Peralta- Ejecutivo Estrategia y Finanzas.

El programa de Emisión de los Bonos Subordinados fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
Única	27 de octubre de 2023	27 de octubre de 2030	25,000,000	100	2,500,000,000
Total					2,500,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario, ya que la emisión no está bajo la modalidad de un fideicomiso.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E)

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no aplica para la existencia de contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

F)

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que el Prospecto de Colocación en la Sección 2.3 Interés de los valores, especifica que este programa de emisión devengará una tasa de interés anual fija o variable en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate. En fecha 27 de octubre de 2023, fue efectuada la primera emisión, la cual posee las siguientes condiciones:

- Una tasa de interés fija anual en pesos dominicanos de 10.30%.
- La periodicidad de pago de intereses para esta emisión es semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Validamos que los intereses se pagarán semestralmente, a partir de la fecha de la Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase el punto II de la Sección 2.3 Periodicidad en pago de los intereses.
- Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día de este, empleando la convención: $Ti \text{ actual} / 365$; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para la Emisión única en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la formula la siguiente:

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que el pago correspondiente a los intereses y la acumulación de estos fueron efectuados oportunamente, realizamos recálculo de los montos de los intereses devengados del valor total del Programa de Emisión del trimestre abril-junio 2024, notando que los mismos coincidieron con los registros contables del emisor y las acumulaciones realizadas. Al 30 de junio de 2024, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la cuenta No. 279.01.1.0302, provisión de intereses devengados a esa fecha, así como a la cuenta No. 513.09.1.01, cargos por obligaciones subordinadas donde el cliente registra el gasto de interés.

NOTA SOBRE LA EMISIÓN ÚNICA

- a) Los cupones de la Emisión Única, serán pagados los días 27 de abril y 27 de octubre de cada año.
- b) La Emisión Única está compuesta por RD\$2,500,000,000 títulos.

INICIO	TÉRMINO	DÍAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN	TASA FIJA	INTERESES
--------	---------	-----------------------	---------------	-----------	-----------

INTERESES PAGADOS

27 de octubre de 2023	27 de abril de 2024	183	2,500,000,000.00	10.30%	129,102,739.73
-----------------------	---------------------	-----	------------------	--------	----------------

INTERESES ACUMULADOS POR PAGAR

27 de abril de 2024	30 de junio de 2024	65	2,500,000,000.00	10.30%	45,856,164.38
---------------------	---------------------	----	------------------	--------	---------------

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos, en el Prospecto de Colocación en la sección 2.5, que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada.

No obstante, solicitamos los informes de calificaciones recibidos por el Emisor, para validar su contenido con respecto a la situación financiera del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Tal como se señala en el Informe de Calificación de Riesgo de julio de 2024 emitido por Fitch Ratings, las calificaciones de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP) incorporan su perfil de compañía, el cual está marcado por el modelo de negocio menos diversificado con concentración regional, aunque mayor en comparación con la de sus pares más cercanos. A marzo de 2024, ACAP se consolidó como la segunda entidad más importante de su sector, con una participación de 26.1% en el total de activos. La cartera de préstamos de ACAP representó 2.7% del total de créditos del sistema financiero. Fitch destaca como una de las fortalezas de ACAP su capacidad para identificar y atender eficazmente a su mercado objetivo en la región del Cibao.

Calidad de Activos: La calidad de activos de ACAP refleja su apetito de riesgo moderado. El indicador de cartera vencida superior a 90 días a marzo de 2024 fue de 1.72% (2023: 1.64%), similar al promedio de los cuatro últimos años de 1.76%. A la misma fecha, la cobertura de cartera vencida superior a 90 días fue de 185.7%, superior al promedio de los cuatro últimos años de 176.6%. Fitch proyecta que, pese al aumento en la colocación de créditos de consumo sin garantía, la calidad de la cartera se mantendrá en alrededor de 2% y considera que dicha calidad seguirá coherente con el nivel de calificación actual de la asociación.

Rentabilidad Creciente: A marzo de 2024, el indicador de rentabilidad operativa sobre activos ponderados por riesgo (APR) fue de 3.59% (2023: 3.14%) dado el aumento en las tasas de interés que benefició el margen de interés neto (MIN), así como a mejoras en la eficiencia. Fitch anticipa que ACAP seguirá con métricas de rentabilidad adecuadas, sustentadas en el crecimiento de la cartera de créditos, la gestión eficaz de márgenes de interés y el mantenimiento de una calidad de activos estable.

Capitalización Robusta: la agencia opina que la capitalización robusta de ACAP es una de las fortalezas principales. Esta robustez le permite sustentar sus operaciones y le proporciona un margen amplio de crecimiento, así como mantener una capacidad buena de absorción de pérdidas potenciales. A marzo de 2024, el indicador de Capital Base según Fitch (FCC; Fitch core capital) sobre APR fue de 33.2% (2023: 32.7%), cercano al promedio de los cuatro últimos años de 35.3%. La agencia anticipa que la capitalización de ACAP se mantendrá en niveles elevados y superará a sus pares más cercanos, sustentado por una rentabilidad robusta, lo cual le permitirá soportar su crecimiento crediticio.

Fondeo y Liquidez Holgados: El fondeo de ACAP proviene principalmente de los depósitos minoristas. A marzo de 2024, el indicador de préstamos a depósitos fue de 94.5% (2023: 93.7%). Este indicador muestra que la liquidez permanece holgada, beneficiada por un crecimiento de depósitos apropiado. La asociación conserva una estructura de fondeo adecuada, puesto que los depósitos representaron 81.7% de su fondeo a marzo de 2024, acorde a su naturaleza. Fitch considera que la estabilidad en la captación se vincula al posicionamiento relevante que tiene ACAP en la región del Cibao, así como con su franquicia presente en otras regiones del país.

Por otra parte, en el Informe de Calificación de Riesgo de julio de 2024 emitido por Feller Rate, las perspectivas estables de ACAP consideran la importante posición de mercado en su segmento objetivo y el fuerte respaldo patrimonial con que opera. Asimismo, incorpora la mejora en los niveles de rentabilidad y de sus indicadores de calidad de cartera.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

H)

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones emitidas por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana y la cartera de créditos en sus tres rubros (vivienda, consumo y comercial). Vistas las documentaciones facilitadas a nosotros, las entradas y salidas de los recursos provenientes de la emisión fueron usados de forma adecuada. Observamos la entrada de los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Subordinados, mediante la cuenta DO48ACIB00021102113060020000 del Banco Central de la República Dominicana, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada

30 de octubre de 2023	RD\$ 1,631,379,917.81
07 de noviembre de 2023	RD\$ 320,993,315.06
10 de noviembre de 2023	RD\$ 552,172,876.81
Total recibido	RD\$ 2,504,546,109.68
Intereses recibidos por anticipado	(4,546,109.68)(*)
Total emitido y colocado al 30 de junio de 2024	<u>2,500,000,000.00</u>

(*) Corresponde a los intereses pagados por los inversionistas por las diferencias en los días de adquisición de los valores, debido a que la fecha de colocación fue el día 27 de octubre de 2023 según lo especifica el aviso de oferta pública.

Trazamos en los reportes diarios electrónicos enviados por el Banco Central de la República Dominicana, las documentaciones soportes del Emisor de las entradas de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta DO48ACIB00021102113060020000.

Resultado del procedimiento realizado:

Uso de los Fondos

Los fondos netos recaudados de la Emisión Única fueron utilizados como sigue: 100% colocados en inversiones, conforme a los criterios establecidos en el Acápite 2.6 del Prospecto de Colocación.

El monto neto recibido se detalla de la siguiente manera:

<u>Programa de Emisiones</u>	<u>Total (DOP)</u>
<u>Emisión Única</u>	RD\$2,500,000,000.00 (*)

(*) Verificamos mediante análisis de documentos que los fondos fueron utilizados como se especificó en el Prospecto de Colocación, observando que el 100% fue utilizado para la adquisición de Bonos Soberanos en el Ministerio de Hacienda y en el Banco Central de la República Dominicana, cuya distribución en monto se detalla como sigue:

<i>Porcentajes de fondos utilizados</i>		
Fondos destinados a la adquisición de inversiones	RD\$ <u>2,500,000,000</u>	<u>100%</u>
Total utilizado	RD\$ <u>2,500,000,000</u>	100%

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

I)

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Subordinados por valor original aprobado y colocado de RD\$2,500,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

J)

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadoradora de la emisión, ha ratificado la calificación A(dom) para la emisión de Bonos Subordinados, en su informe emitido en julio de 2024, presentando una perspectiva nacional de largo plazo estable. Ver datos de los informes detallados en la letra G.

Del mismo modo, observamos que Feller Rate empresa calificadoradora de la emisión en su informe de enero 2024, ha ratificado la calificación de la Emisión de Bonos Subordinados en A, presentando una perspectiva estable. Ver datos de los informes detallados en la letra G.

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario de envío de información a la SIMV.

Calificadoradora de Riesgo	Calificación de deuda subordinada	Calificación del emisor	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L.	A(dom)	AA-(dom)	enero 2024	30-09-2023
Feller Rate	A	A+	enero 2024	31-12-2023
Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L.	A(dom)	AA-(dom)	julio 2024	31-03-2024
Feller Rate	A	A+	julio 2024	30-06-2024

Nota: a partir del 25 de abril de 2022 entró en vigor la resolución No. R-CNMV-2022-03-MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, donde se establece:

“Artículo 7. Evaluación permanente. La calificación de riesgo debe encontrarse actualizada en todo momento. Las Sociedades Calificadoras de Riesgo deben emitir un informe de calificación de riesgo con periodicidad semestral.”

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**K)**

Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación en la sección 2.10.4, que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento. En tanto, al ser una entidad de intermediación financiera, la misma debe cumplir con ciertos índices.

Resultado del procedimiento realizado:

Índice de Solvencia Riesgo Crediticio	Base para el Cálculo RD\$	Índice porcentual al 30/06/2024	Índice Requerido
<u>Contingencia y activos</u>			
Patrimonio Técnico	<u>20,030,725,535</u>		
Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo Crediticio (ACP) + Riesgos de Tasa de Interés + Riesgo Cambiario	= 56,464,153,067	= 35.48%	Mínimo 10%
<u>Capital secundario</u>			
Capital secundario	= <u>3,100,000,000</u>	= 18.31%	Máximo 50%
Capital primario	16,930,725,535		
<u>Estructura de Activos</u>			
Liquidez			
Índice de fondos disponibles sobre el total de captaciones por encima del 10%.	= <u>7,576,398,300</u>	= 12.20%	>10%
	62,111,420,704		
Activos fijos			
Activos fijos netos menor al 100% del patrimonio técnico.	= <u>2,200,461,993</u>	= 10.99%	<100%
	20,030,725,535		

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre abril-junio 2024, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO	OBSERVACIÓN
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el período del año anterior.	Trimestral	19/07/2024	19/07/2024	Ninguna
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el período del año anterior.	Trimestral	19/07/2024	19/07/2024	Ninguna
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el período del año anterior.	Trimestral	19/07/2024	19/07/2024	Ninguna
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del período actual.	Trimestral	19/07/2024	19/07/2024	Ninguna
Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe) a cargo de la calificadora de Riesgo Feller Rate.	Semestral	29/07/2024	29/07/2024	Ninguna
Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe) a cargo de la calificadora de Riesgo Fitch Ratings.	Semestral	29/07/2024	23/07/2024	Ninguna

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**M)**

Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos verificar que, del total de bonos subordinados aprobados a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, al 30 de junio de 2024, fueron ofertados y colocados un monto total de RD\$2,500,000,000.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos subordinados colocados por un valor de RD\$2,500,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 271.03.1.02, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de junio de 2024.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril-junio 2024 en base comparativa, y en los estados financieros del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos subordinados por valor de RD\$2,500,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de abril, junio y julio de 2024, específicamente las cuentas contables No. 271.03.1.02 de la obligación subordinada y 279.01.1.0302 de acumulación de los intereses.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos subordinados ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

ÚNICA EMISIÓN

<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	<u>1</u>	<u>RD\$ 2,500,000,000</u> <u>RD\$ 2,500,000,000</u>
Total Emisión Única		<u>RD\$ 2,500,000,000</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados, sección 2.4.1 no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos. Durante el trimestre de abril-junio 2024, no se ha realizado redención anticipada de los bonos subordinados emitidos en cumplimiento del acápite 2.5 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos subordinados no puede redimirse antes de su vencimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

A la fecha de nuestro informe los bonos subordinados ofertados y colocados fueron por valor de RD\$2,500,000,000, de acuerdo con el listado obtenido del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM).

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

La entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino, de los aportes realizados por los asociados. Solicitamos las actas de asamblea para validar la composición de la Junta de Directores actual.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 30 de junio del 2024, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

Miembro	Cargo	Categoría
Rafael Antonio Genao Arias	Presidente	Externo No Independiente
José Ramón Augusto Vega Battle	Primer Vicepresidente	Externo No Independiente
José Tomás Cruz Rodríguez	Segundo Vicepresidente	Externo No Independiente
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez	Secretario	Externo Independiente
Pablo Ceferino Espaillat Galán	Miembro	Externo No Independiente
Ángel María Castillo Brito	Miembro	Externo No Independiente
Damián Eladio González	Miembro	Externo No Independiente
José Santiago Reynoso Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Ángel Nery Castillo Pimentel	Miembro	Externo Independiente
José Luis Ventura Castaños	Presidente Ejecutivo	Interno
Pablo Julián Pérez Fernández	Miembro	Externo Independiente
Laura Victoria Acra Brache	Miembro	Externo Independiente
Edwin Ramón Reyes Arias	Miembro	Externo No Independiente

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente, le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor vía comunicación escrita, informarnos si han existido negociaciones en mercados internacionales, mediante comunicación recibida en fecha 23 de julio de 2024, se nos comunicó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada o acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita y variación de las informaciones financieras confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida de fecha 23 de julio de 2024 emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

R)

Identificar cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de abril-junio de 2024, existió alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 23 de julio de 2024, emitida por el Emisor, donde se nos informa que durante el trimestre objeto de revisión, no ha existido ninguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor, en virtud de los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por parte del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

S)

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de la Vicepresidencia de Consultoría Jurídica y Cumplimiento del Emisor comunicación de fecha 11 de julio de 2024, donde nos informan que durante el trimestre abril-junio 2024, existieron acciones legales, litigios y notificaciones, las cuales se corresponden a las operaciones propias de la entidad.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 23 de julio de 2024 que durante el trimestre de abril-junio 2024 el Emisor, no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de abril-junio de 2024, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

E igualmente, le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas adquisiciones o enajenaciones de activos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida del emisor en fecha 23 de julio de 2024, que durante el trimestre abril-junio de 2024 no sucedieron adquisiciones ni enajenaciones de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente, mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de abril-junio, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

- Disminución de un 14% en las cuentas por cobrar, esto debido a la reducción en las comisiones por tarjetas de crédito y otras comisiones.
- Aumento de un 16% en los bienes recibidos en recuperación de créditos, lo cual corresponde a la adjudicación de bienes durante el trimestre.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 11 de julio de 2024, observamos que durante el trimestre abril-junio 2024, en la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP) se realizaron los siguientes cambios en la estructura administrativa de la empresa:

Personal	Puesto anterior	Nuevo puesto
Simón Bolívar Genao Gómez	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	Vicepresidente Ejecutivo de Transformación e Innovación
Luis Alberto Peña Peralta	Vicepresidente de Administración y Finanzas	Vicepresidente Ejecutivo de Estrategia y Finanzas
Rebeca Ynés Meléndez Limardo		Vicepresidente Ejecutivo de Negocios
Herson Samuel Corona Mencía	Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento	Vicepresidente Senior de Riesgos
Reny María Espaillat	Vicepresidente de Talento Humano	Vicepresidente Senior de Talento Humano
Erich Benjamín Pineda	Vicepresidente de Auditoría Interna	Vicepresidente Senior de Auditoría Interna
María Ysabel Ega	Gerente de Asuntos Legales	Vicepresidente de Consultoría Jurídica y Cumplimiento
Yara María Hernández Gutiérrez	Gerente de Comunicaciones y Sostenibilidad.	Vicepresidente de Comunicaciones y Sostenibilidad

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe. Además, solicitamos las actas celebradas en el período objeto de revisión, así como cualquier comunicación de hecho relevante entre el emisor y la SIMV.

Solicitamos información sobre los hechos posteriores importantes ocurridos en el trimestre.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos la carta de representación, en fecha 05 de agosto de 2024, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como confirmación de la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.